

Los Andes, 24 de junio de 2026

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División Signos Distintivos.

E.S.M.

PROCESO: REGISTRO DE MARCA

SOLICITANTES: BLANCA EDELINA TAPIA LARA

EXP: SD2026/0046122

Asunto: Respuesta al oficio No. 11614 del 3 de junio de 2026

BLANCA EDELINA TAPIA LARA identificada con C.C. No. 27308486, elevo por este medio respuesta al requerimiento realizado por la Superintendencia de industria y comercio mediante oficio No. 11614 del 3 de junio de 2026, sobre la solicitud de registro con radicado No. SD2026/0046122, de la siguiente manera:

Primero: Conforme a lo mencionado respecto a *"la denominación declarada para el signo es Café Panguéño. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión CP Café Panguéño, lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar."*, me permito indicar al Despacho que la etiqueta que se pretende registrar corresponde a la denominación **CP Café Panguéño** sin reivindicación de colores:



En virtud de lo anterior, solicito, por favor, se tenga por atendido el requerimiento en debida forma y se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Blanca Edeline Tapia L.

BLANCA EDELINA TAPIA LARA

C.C. No. 27308486